REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AARB/M///E/MARR/MARP/IGG/igg

SANTA CRUZ, 19 de Octubre de 2.022.-

VISTOS:

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
- 3. Decreto Exento Nº 3.532 de fecha 27.09.2022, que aprueba programa denominado "Día del Funcionario Municipal 2.022".
- Memorándum N° 291 del Jefe de Recursos Humanos solicitando el servicio de producción para el día del funcionario 2.022.
- 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2.439.
- 6. Bases Administrativas.
- 7. Requerimientos Técnicos
- 8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el servicio de Producción día del funcionario 2.022.
- Qué, el servicio se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria Nº 215.22.11.999.001.038, día del funcionario municipal.

DECRETO EXENTO N.º 3.857

- 1. APRUÉBESE, el llamado a Propuesta Pública denominado: "SERVICIO DE PRODUCCIÓN: DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL 2.022".
- 2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Requerimientos Técnicos y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario**Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de**Administración y Finanzas, el Encargado del Departamento de Recursos Humanos
 y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
- 4. El Inspector Técnico del Servicio será el Encargado del Departamento de Recursos Humanos.
- 5. Por orden del Sr. Alcalde.

6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal Www.mercadopublico.dl.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES

C. c.:
- Alcaldía
- Administración y Finanzas

(01)